

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****59****VILLAREJO DE SALVANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://villarejodesalvan.es/sedelectronica.es>).

En Villarejo de Salvanes, a 6 de mayo de 2021.—El alcalde, Jesús Díaz Raboso.

(03/16.381/21)

